CONTRATACION DIRECTA N° 12/18 "SEGURO DE VEHÍCULOS" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 344.318 – CDP N° 187/18.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.
c- Monto Previsto: Gs. 8.000.000 (Guaraníes ocho millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 25/09/2018. Expediente N° 325.088.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich; Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres no se realizó en fecha 10 de octubre de 2018, por no presentarse la cantidad mínima exigida de ofertas, quedando prorrogado el acto para el día 18 de octubre de 2018, fecha en que se realizó el acta, según consta en Acta pertinente, presentaron ofertas las firmas:

- **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **RUC 80004049-0**
- **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)** **RUC 80031893-5**

En Acta de Apertura se no han dejado observaciones.

El Comité de Evaluación, a modo de rectificación, manifiesta que en el Acta de Apertura se consigna que la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. no presento la Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP, sin embargo se constata que dicho documento se encuentra entre los presentados por dicha firma con su oferta.

El Comité de Evaluación constata que en el Acta de Apertura en la verificación cuantitativa de los documentos solicitados en el Anexo E "Documentos de la Oferta", no se transcribió el Item de "Copia autenticada de la última declaración jurada, periodo 01/07/2017 al 30/06/2018, presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo", por tanto si la etapa de evaluación del cumplimiento en la presentación de la Documentación Formal, se constata que algún oferente no haya presentado dicho documento deberá ser requerida su presentación.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Moriniigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

		ALFA	ASUR
	SIPE N°	**1506239**	**1516824**
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas	251.954	No registra datos
Jorge Ricardo Sarubbi Caballero	1.315.220	No registra datos
Jorgelina Aguilera Rolón	1.240.924	No registra datos

ASEGURADORA DEL SUR S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Cesar Ramiro Yambay Pereira	513.613	No registra datos
Carlos Alberto Prette Martínez	394.750	No registra datos
Diego José Rojas Sosa	2.918.603	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora que todos los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Néstor Fabián Lopo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

6. Cuadro de oferta.

SEGURO DE VEHÍCULOS					ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		ASEGURADORA DEL SUR S.A.	
ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Seguro de Vehículos-Camioneta Mintsubishi Triton 4x4	Unidad	Unidad	1	3.800.000	3.800.000	3.600.000	3.600.000
2	Seguro para Motocicleta - Motocicleta Leopard MD 150	Unidad	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL						**5.600.000**		**6.600.000**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera que no es necesario realizar el ajuste por el margen de preferencia dado que ambas ofertas han presentado el certificado correspondiente.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

SEGURO DE VEHÍCULOS		Precio Referencial	ALFA	Umbral Res. 411	ASUR	Umbral Res. 411
Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	%	Precio Unitario	%
1	Seguro de Vehículos-Camioneta Mintsubishi Triton 4x4	4.718.750	3.800.000	-19,47%	3.600.000	-23,71%
2	Seguro para Motocicleta - Motocicleta Leopard MD 150	3.093.750	1.800.000	-41,82%	3.000.000	-3,03%

El Comité de Evaluación verifica que el precio ofertado se por la firma ALFA S.A., para el Item N° 2 no se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/18, por lo tanto decide solicitar el detalle de la composición de los precios ofertados, según planilla.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada es la presentada por la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** La misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A la firma ALFA S.A. DE SEUROS Y REASEGUROS se solicitará:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".
- Copia autenticada de la última declaración jurada, periodo 01/07/2017 al 30/06/2018, presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

A la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENEREALES, se solicitará:

- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 12/18 - "Seguro de Vehículos" para El Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

8. Análisis de Precios Referenciales (continuación):

En virtud a lo decidido por el Comité de Evaluación se procedió a solicitar, por nota de fecha 23/10/2018, a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS la explicación detallada de la composición del precio ofertado, para el Item N° 2, de conformidad a la Res. N° 411/18.

Las firma presentó las explicaciones detallas de los precios ofertados según notas de fecha 25/10/2018 presento lo solicitado.

El Comité de Evaluación, tras el análisis de la composición de los precios ofertado, para el Item N° 2, por la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, considera razonable las explicaciones dadas por dicha firma, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Lic. OSCAR LEMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la oferta más baja, será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado. La oferta a ser evaluada es la presentada por la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** La misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (o corresponde):

9. Documentación Formal (continuación):

Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple (2)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (1)
Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple (1)
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple (1)
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Cumple (1)
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	Cumple
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Cumple (1)
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Cumple (1)

(1) Los siguientes documentos fue solicitada por nota de fecha 23/10/2018 y remitida por la firma en fecha 25/10/2018:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
- Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.

(2) La Copia autenticada de la última declaración jurada, periodo 01/07/2017 al 30/06/2018, presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo, fue solicitada por nota de fecha 29/10/2018 y remitida por la firma en fecha 29/10/2018

INDICE DE LIQUIDEZ

	2014		2015		2016		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Activo Corriente	16.783.348.035	1,56	18.144.174.297	1,59	20.402.636.096	1,51	1,56
Pasivo corriente	10.762.898.579		11.380.666.421		13.479.382.699		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2014		2015		2016		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Pasivo Total	10.762.898.579	0,57	11.380.666.421	0,567	13.479.382.699	0,60	0,58
Activo Total	18.784.876.451		20.062.427.190		22.365.396.723		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2014		2015		2016		
		Indice		Indice		Indice	Promedio
Capital	4.014.678.588	0,36	5.024.876.588	0,26	5.683.376.588	0,13	0,25
Utilidad	1.445.663.307		1.316.217.727		743.951.472		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1,56	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,58	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,25	Cumple

Margen de Solvencia		Criterio
Coeficiente mínimo: de 1	2,80	Cumple
Calificación de la aseguradora BBB o similar	BBB	Cumple
Patrimonio propio no comprometido: tres mil millones de guaraníes	7.987.895.140	Cumple
Fondo de Garantía: dos mil millones de guaraníes	2.500.000.000	Cumple
Cantidad de coaseguradores: 1	1	Cumple
Calificación reaseguradora: BB (Standard & Poor`s)	AA	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total.**

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Adam Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar, **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",** la totalidad del llamado a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un monto de **G. 5.600.000.- (Guaraníes cinco millones seiscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día treinta de octubre de 2018 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; se adjudica, **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",** la totalidad del llamado a la firma ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por un monto de **G. 5.600.000.- (Guaraníes cinco millones seiscientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, en el marco de la **Contratación Directa N° 12/2018.**----------

Senador Silvio A. Ovelar Benítez
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

20 NOV 2018